Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22315494

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4-SECRETARIA Nº 8

Expediente: CAF 166/2017/CA1 - BRAVO, LEANDRO NICOLAS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Destino: 65000000242 - BANCO NACION - CABA - EMBARGOS

Motivo: El presente oficio deox se libra a fin de que proceda a trabar embargo hasta cubrir la suma de $ 11.442,41 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos con cuarentaiún centavos) sobre los fondos, títulos y/o valores que la demandada Policía Federal Argentina (PFA) CUIT 30-62405191-9 posea depositados en la Cuenta Corriente N° 2606/62 perteneciente al M INT 30/326 PFA del Banco de la Nación Argentina, a fin de cubrir el importe correspondiente a diferencias salariales.

Déjese constancia que para el caso de encontrarse la cuenta en cuestión afectada al cumplimiento de obligaciones que involucren derechos de terceros, deberá la entidad bancaria informar de ello al Juzgado de forma previa a la traba de la medida que ser ordena.

A continuación se acompaña copia de la providencia que lo ordena.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 4

166/2017

BRAVO, LEANDRO NICOLAS c/ EN-M SEGURIDAD-PFA s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG

Buenos Aires, de marzo de 2026.- JMM

Atento la sentencia dictada en autos, la liquidación aprobada con fecha 31/03/22 y el vencimiento del plazo conferido, como se pide y bajo absoluta y exclusiva responsabilidad de su parte, **TRÁBESE EMBARGO** hasta cubrir la suma de **$ 11.442,41 (pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos con cuarentaiún centavos)** sobre los fondos, títulos y/o valores que la demandada **Policía Federal Argentina (PFA) CUIT 30-62405191-9** posea depositados en la Cuenta Corriente **N° 2606/62 perteneciente al M INT 30/326 PFA del Banco de la Nación Argentina**, a fin de cubrir el importe correspondiente a diferencias salariales**.**

Déjese constancia que para el caso de encontrarse la cuenta en cuestión afectada al cumplimiento de obligaciones que involucren derechos de terceros, deberá la entidad bancaria informar de ello al Juzgado de forma previa a la traba de la medida que ser ordena.

Firme y consentido, **líbrese por Secretaria oficio electrónico** y vía DEOX a la mencionada entidad bancaria.

Notifíquese oportunamente al ejecutado y en su caso en los términos de la ley 22.172.

#29346014#491528907#20260305112757285

Signature Not Verified
Digitally signed by RITA AILAN
Date: 2026.03.26 16:03:48 ART